

ORDENANZA Nº: 4302/11.-

Ramallo, 17 de noviembre de 2011

VISTO:

La nota presentada por la “Agrupación Cultural Ramallo” al Intendente Municipal de Ramallo, Don Walter Ariel Santalla, solicitando la cesión de un terreno fiscal para su institución; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Ramallo cuenta desde el año 1980 a través de la Resolución Provincial Nº 678/80, con la posesión del inmueble identificado catastralmente como: Circ. III – Secc. B – Mza: 13 – Parc. 10;

Que la Agrupación Cultural Ramallo plantea la necesidad de contar con un espacio físico que le permita la edificación de su cede;

Que la Agrupación Cultural Ramallo crece día a día, teniendo participación tanto en Ramallo como en el resto de la Provincia, siendo necesario poder contar con un lugar acorde para realizar las actividades desarrolladas por la agrupación y acorde a su crecimiento;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Cédase en carácter de COMODATO por el término de **CINCO (5)** Años a ----- la Agrupación Cultural Ramallo, con dirección legal en calle Santos Salgados Nº 135 de la localidad de Villa Ramallo inscripto como Filial Nº 63 Personería Jurídica 9105 el día 31 de julio de 2010, el inmueble identificado catastralmente como: **Circ. III – Secc. B – Mza: 13 – Parc. 10**, y a llevar adelante las actuaciones administrativas correspondiente.-----

ARTÍCULO 2º) El Término de COMODATO se fija en **CINCO (5)** AÑOS con el cargo de ----- construir en dicho lapso el edificio donde funcionará la sede, quedando dicha mejora a favor del Municipio todo ello bajo apercibimiento de ordenar la inmediata restitución en caso de incumplimiento.-----

ARTÍCULO 3º) El Departamento Ejecutivo representado por el Intendente Municipal y la ----- Agrupación Cultural Ramallo, representada por su Presidente, firmarán el CONVENIO DE PARTES.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.**-----